

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

**EXPEDIENTE:** CCUL 153-2024; CONTR 2024 946954

**TÍTULO:** Obras de mejora de la eficiencia energética de la Sede Institucional del Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra (Córdoba)

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Con fecha de 16 de octubre de 2024, la Viceconsejera de la Consejería de Cultura y Deportes dictó resolución de inicio del expediente de contratación.

**SEGUNDO.** El crédito fue autorizado por esta Secretaria General Técnica, tras la contabilización, por la Intervención Delegada, del documento contable A (CONT 2024/0122719247), con cargo a la partida presupuestaria y por el importe siguientes:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	1.474.000,00 €	1600180000G/45E/6810100 2022000861 MR01020501
2025	309.540,00 €	1600010000G/45E/6810100 2024000186 MA01020501
2026	332.718,65 €	1600010000G/45E/68101/00 00 2023001100

**TERCERO.** El 10 de diciembre de 2024, se dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos que regirán el presente contrato, ordenando la apertura del procedimiento de licitación.

**CUARTO.** El 30 de enero de 2025, la Mesa de Contratación procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas, conforme a los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y acordó elevar al órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3, la propuesta de mejor oferta a favor de la persona licitadora UTE Actua Infraestructuras, S.L. - Instalaciones Eléctricas Rahi, S.L., con NIF B93263747 y B1456928, respectivamente, por importe de 2.094.863,63 €, IVA incluido, al ser la que ha obtenido mayor puntuación, así como requerirle la presentación de la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.4., en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

A estos antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		05/02/2025 20:36:54	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwo22b7unQ8iYaZKvkyUsyMiNr6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** De acuerdo con el Decreto 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, esta Secretaría General Técnica es competente para dictar el presente acto, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de esta Consejería.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 10.3. del PCAP,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación a favor de la persona licitadora UTE Actua Infraestructuras, S.L. - Instalaciones Eléctricas Rahi, S.L., con NIF B93263747 y B1456928, por un importe de 2.094.863,63 €, IVA incluido.

SEGUNDO. Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme dispone el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.** Requerir a la persona licitadora, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío, la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE  
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		05/02/2025 20:36:54	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwo22b7unQ8iYaZKvkyUusyMiNr6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	